



**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

ALCALDÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Telf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO PRESUPUESTO DE 2019- AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

D^a. M^a José Gallego Ruiz, Alcaldesa del Ayuntamiento de Yuncos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1 e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 18.1 e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, emito el siguiente informe económico financiero del Presupuesto General de 2019 del Ayuntamiento de Yuncos:

PRIMERO: Bases utilizadas para la evaluación de los ingresos:

1. Impuestos directos:

- a. **IBI urbana**, para el ejercicio 2019, los valores catastrales se mantienen con respecto al ejercicio 2018. Además es preciso tener en cuenta:

Partiendo de la cuenta general de recaudación del impuesto de bienes inmuebles correspondiente al ejercicio 2018 facilitada por el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria, obtenemos un porcentaje de recaudación del 82,65%.

Los ingresos del ejercicio corriente y ejercicios cerrados los obtenemos del avance de la contabilidad de ingresos del ejercicio 2018.

Estimación de ingresos a recibir en 2019:

Recaudación ejercicio 2018 (s/ OAPGT)	corriente	cerrado	Total recaudación
		2.115.996,14	446.100,56

Estimación recaudación ejercicio 2019	Padrón 2018	Liquidaciones 2018	Recaudación cerrado
Estimación DRN	2.322.942,49	210.782,17	
% Recaudación	82,65 %		
Estimación recaudación	1.919.911,96	174.211,46	446.100,56
Total recaudación	2.540.223,98		

Se incorpora al proyecto de presupuesto una estimación inicial de 2.520.000 €.

- b. **IBI rústica**, se calcula la previsión del ejercicio 2019 en función de los resultados de la contabilidad del ejercicio 2018, al igual que para el IBI urbana.

Rústica	En ejercicio 2018			Total recaudación
	Ejercicio corriente	Liquidaciones	Ejercicios anteriores	
DRN	31.805,13	33.950,44		
% Recaudación	63,56%			
D. RECAUDADOS	20.215,34	21.578,90	5.606,83	47.401,07



**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

ALCALDÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Telf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

Se fija la estimación inicial de IBI rústica en 35.000 €.

- c. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica**, la cantidad recaudada según los datos contables:

Recaudación ejercicio 2018 (s/ contab.)	corriente	cerrado	Total recaudación
	420.162,65	66.668,25	486.830,90

Estimación recaudación ejercicio 2019	Padrón 2018	Liquidaciones 2018	Recaudación cerrado
Estimación DRN	505.281,96	10.614,62	
Estimación recaudación	409.548,03	10.614,62	66.668,25
Total recaudación		486.830,90	

Se estiman los ingresos en 430.000 €.

Como consecuencia de ser 2017 el primer año de aplicación del convenio de delegación de recaudación en el Organismo Autónomo, los resultados de la recaudación fueron inferiores a los de ejercicios anteriores, debido a las dificultades del traspaso y grabación de datos en dicha entidad. Esto ha incrementado la recaudación de cerrados en el ejercicio 2018. Se ha estimado de forma prudente el impuesto, para reducir el efecto del incremento de recaudación de ejercicios cerrados.

- d. Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.**

Se ha seguido un criterio prudente en la estimación de este impuesto para 2018, a consecuencia de la Sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo, que declara la inconstitucionalidad de algunos artículos del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La estimación inicial para el ejercicio 2019 la fijamos en 20.000 €.

- e. Impuesto de Actividades Económicas**, la recaudación para el ejercicio 2018 se calcula teniendo los datos contables de cierre 2018. Así los derechos recaudados del ejercicio 2018 ascienden a 103.547,46 € y la recaudación ejecutiva a 11.282,14.

Estimamos en 115.000 € la previsión de ingresos.

- 2. Impuestos indirectos: Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.** La recaudación neta para el ejercicio 2018 se calcula en 187.228,53 € y 17.817,92 € de ejercicios cerrados. Se aprecia una clara recuperación al alza del impuesto. Se hace una previsión de 200.000 € de ingresos en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.
- 3. Tasas y otros ingresos:** en el caso de las tasas y de los precios públicos, el cálculo de sus rendimientos se ha realizado en función de los derechos recaudados para el ejercicio



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

ALCALDÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Telf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

2018 conforme a las cifras contables, pendientes únicamente de ajustes poco significativos.

CLAVE	PARTIDA	PRESUPUESTO 2019	ESTIMACIÓN RECAUDACIÓN		
			CORRIENTE	CERRADO	TOTAL
30000	ABASTECIMIENTO DE AGUA	0,00	0,00	1.504,98	1.504,98
30100	ALCANTARILLADO	0,00	0,00	456,56	456,56
30200	RECOGIDA DE BASURAS	200.000,00	183.302,60	37.242,72	220.545,32
30900	CEMENTERIO MUNICIPAL	23.000,00	19.349,00	911,45	20.260,45
31100	RESIDENCIA NTRA. SRA. DEL CONSUELO	55.000,00	54.584,33	0,00	54.584,33
31300	SERVICIOS DEPORTIVOS	180.000,00	181.717,81	2.118,44	183.836,25
31301	CLASES DE NATACION DE VERANO	3.300,00	3.270,00	0,00	3.270,00
31302	PISCINA MUNICIPAL	30.000,00	28.948,83	0,00	28.948,83
32101	TASAS SOBRE LICENCIAS DE OBRAS	11.000,00	10.785,00	500,00	11.285,00
32300	TASAS POR OTROS SERV.URBANISTICOS	300,00	275,00	25,00	300,00
32600	RETIRADA DE VEHICULOS	3.300,00	3.299,75	0,00	3.299,75
32900	LICENCIAS ACTIVIDADES	45.000,00	30.568,22	16.344,91	46.913,13
32901	TASA INSCRIPCION PRUEBAS SELECTIVAS	500,00	294,00	30,00	324,00
32902	EMISION INFORMES-ATESTADOS	2.500,00	2.720,00	0,00	2.720,00
32903	TASA LIC. TENENCIA ANIMALES PELIGROSOS	500,00	330,00	0,00	330,00
32904	LICENCIAS AUTOTAXI	120,00	120,00	0,00	120,00
33200	UTIL. PRIV. O APROV. ESPECIAL EMPRESAS EXP. SERV.	140.000,00	138.763,04	31.550,67	170.313,71
33500	OCUPACION VIA PUBLICA CON TERRAZAS	3.000,00	2.697,65	350,00	3.047,65
33501	OCU. VIA PUBLICA PUESTOS, CARTELES, Y MAQ. EXP.	18.000,00	18.490,54	49,00	18.539,54
33502	OCUPACION VIA PUBLICA CON CAJEROS AUTOMATICOS	2.500,00	2.400,00	0,00	2.400,00
33900	LICENCIAS MERCADILLO	1.800,00	1.800,00	100,00	1.900,00
33901	CELEBRACION MATRIMONIOS CIVILES	4.000,00	3.600,00	450,00	4.050,00
33902	APARCAMIENTO MUNICIPAL DE CAMIONES	36.000,00	36.180,01	839,87	37.019,88
33903	PARKING SUBTERRANEO	18.000,00	18.083,85	28,57	18.112,42
33904	TASA UTILIZACION SALAS SAN BLAS	150,00	150,00	0,00	150,00
34101	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	3.500,00	3.501,00	0,00	3.501,00
34201	CENTRO DE ATENCION A LA INFANCIA	125.000,00	126.791,41	2.185,68	128.977,09
34400	FESTEJOS TAURINOS	0,00	0,00	0,00	0,00
34901	ACTIVIDADES CULTURALES	20.000,00	19.662,29	194,00	19.856,29
34903	LUDOTECA	31.000,00	31.531,35	513,35	32.044,70
38900	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	0,00	-326,49	0,00	-326,49
39120	MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORDENANZA DE CIRCULA	57.000,00	36.530,00	20.196,03	56.726,03
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES.	5.000,00	3.713,32	2.359,08	6.072,40
39211	RECARGO DE APREMIO.	78.000,00	78.660,82	0,00	78.660,82
39300	INTERESES DE DEMORA	36.000,00	34.299,07	55,79	34.354,86
39700	CANON POR APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS.	0,00	0,00	27.335,28	27.335,28
39900	OTROS INGRESOS DIVERSOS	3.000,00	3.150,47	0,00	3.150,47
39901	COSTAS	600,00	2.265,45	0,00	2.265,45
39902	DAÑOS A BIENES PUBLICOS	2.470,17	1.815,17	2.198,68	4.013,85
	TOTAL CAÍTULO 3	1.139.540,17	1.083.323,49	147.540,06	1.230.863,55



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

ALCALDÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Telf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

De esta forma ajustamos las previsiones de ingresos a los cálculos en términos de Sec 95, tal y como recoge el manual elaborado por la IGAE para el cálculo de la estabilidad presupuestaria y que obliga a ajustar los derechos reconocidos en los capítulos 1 a 3 de ingresos a recaudación, siguiéndose un criterio de caja.

4. **Transferencias corrientes:** La previsión más importante la constituye el importe de la **Participación en los Tributos del Estado.**

El ejercicio 2019 se estima teniendo en cuenta la información referida a la entrega del mes de enero del ejercicio 2019:

Importe total correspondiente a cada mensualidad 2019: 158.617,64 €
Reíntegro al fondo en el mes por las liquidaciones negativas de los ejercicios 2008,
2009: 2.825,29 €
Líquido a percibir: 155.792,35 €

El prorrateo a una anualidad asciende a 1.869.508,20 €

Estimamos un ingreso del 3,77 % de la participación en tributos del estado. En el proyecto de presupuestos generales del estado para 2019, que no salió adelante, se preveía un incremento global del PIE de un 8,2 %, que se reducía a 7,4 % con las estimaciones de liquidaciones negativas del ejercicio 2017. Por lo que un crecimiento del 3,77 % se considera razonable.

Estimamos el ingreso para el ejercicio 2019 en 1.940.000 €

El **resto de transferencias** del capítulo cuatro las incorporamos según las cantidades que se han recibido en el ejercicio 2018 o que ya se conocen para 2019.

En el anexo de convenios suscritos con la comunidad autónoma en materia de gasto social se recogen los más importantes, distinguiéndose las cantidades recibidas en 2018 y las estimaciones para 2019.

Así, del plan concertado se estima una financiación del 70 % del coste de personal, al igual que en el ejercicio 2018. La subvención del ejercicio 2018 ascendió a 74.979,28 €, se estiman las previsiones iniciales en 74.978,00 €.

Para el servicio de ayuda a domicilio, se calcula conforme a la cantidad concedida en 2018. Cantidad recibida en 2018: 155.222,70 €. Se corresponde con un servicio de ayuda a domicilio de 16.471 horas, calculadas a 12,40 € y con una financiación del 76%. Para 2019 se estima una previsión de 155.222 €.

Además incluimos la financiación para el mantenimiento de escuelas infantiles, en cantidad igual al ejercicio anterior, 26.000 €. Esta subvención que lleva retraso en su tramitación ha sido concedida en el ejercicio 2019, por lo que está imputada a este ejercicio 2019.

Incorpora también la aportación de la Junta al plan +55, para 13 personas un importe de 500 € mensuales durante 6 meses.

Otra de las subvenciones más importantes de este capítulo, es la destinada a financiar gasto corriente, concedida por la Diputación de Toledo. Ya se han reconocido en 2019 25.000 € de una subvención extraordinaria, y se prevén otros 75.000 € a lo largo del ejercicio 2019.



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

ALCALDÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Telf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

Por último, se han estimado, según las conversaciones mantenidas con los responsables en la Junta y Diputación, subvenciones de ambas instituciones de 30.000 € para ayudar a sufragar los gastos originados por la celebración del XVI Congreso nacional del toro de cuerda que tendrá su sede en Yuncos el próximo mes de junio y será organizado por el Ayuntamiento de Yuncos en colaboración con la asociación toro enmaromado.

Se incluyen otras subvenciones de menor importancia, recogidas en el anexo de subvenciones, en las mismas cantidades concedidas en 2018.

5. Ingresos patrimoniales:

La estimación de ingresos por intereses de cuentas corrientes se realiza en función del año 2018, suponiendo las mismas condiciones de remuneración y mantenimiento de saldos.

Arrendamientos de bares de piscina y complejo deportivo, siguiendo los resultados del ejercicio 2018.

Canon del contrato de concesión de gestión integral del agua, que suponen un 8,75 % de la cantidad facturada en el ejercicio por la concesionaria. Se han previsto 84.500 €, de acuerdo con la última liquidación aprobada.

Se recoge el canon por la concesión de la escuela municipal de idiomas y que conforme al contrato asciende a 3.100 €.

Incluye el ingreso por el canon de la empresa concesionaria de la gestión de la residencia de mayores y que asciende a 151.200, de conformidad con el contrato formalizado.

Por último, la cantidad a recibir por la explotación de la cafetería-restaurante del centro de San Blas, 12 mensualidades de 700 euros, conforme al contrato suscrito.

6. Ingresos afectados a inversiones: son el producto de enajenación de parcelas para viviendas de jóvenes. Se incluye en 2019 las cuotas correspondientes a dicho ejercicio para los jóvenes que han adquirido su parcela en la modalidad de pago aplazado.

7. Transferencias de capital: Se prevén 70.484,56 € conforme a la resolución definitiva de los planes provinciales para obras y servicios de competencia municipal, para el ejercicio 2018. Dicha resolución ya ha tenido entrada en el Ayuntamiento. Dicha subvención se destina a la construcción del consultorio.

Reinversión de la baja de planes provinciales 2017: 14.830,31. Habiéndose autorizado su utilización.

Además 50.000 € Convenio inversiones extraordinarias, destinados a la construcción del cerramiento de la entrada del colegio Virgen del Consuelo, cerramiento silo y parte de la cubierta del patio del colegio Virgen del Consuelo. Dicho convenio se firma en diciembre 2018.

Se incorporan 137.512,25 € destinadas a la cubrición de parte del patio del colegio Virgen del Consuelo, proveniente de fondos FEDER. Dichas subvención ha sido concedida.

Por último, y de conformidad con el convenio de colaboración entre el Exmo. Ayuntamiento de Yuncos y el servicio de salud de Castilla la Mancha para la puesta en marcha de un nuevo consultorio local en Yuncos, se incluye la anualidad del SESCAM para el ejercicio 2019 de 698.802,71 euros.



**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

ALCALDÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Telf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

SEGUNDO: El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y de capital pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios prestados por este Ayuntamiento. Las mismas han sido calculadas conforme a las obligaciones realmente ejecutadas para el ejercicio 2018.

TERCERO. Nivelación Presupuestaria. Habida cuenta de lo expuesto y, una vez analizadas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previsibles, se deduce la efectiva nivelación del presupuesto conforme a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se presenta el Presupuesto sin déficit inicial.

En Yuncos,

LA ALCALDESA,

(Documento firmado electrónicamente al margen).

Fdo.: M^a José Gallego Ruiz.